

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula: "PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)".
Número de causa: 57950
Tipo de notificación: SUBASTA - ORDENA
Destinatarios: 27277075410@CCE.NOTIFICACIONES, 20053822410@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 21/06/2022
Alta o Disponibilidad: 16/6/2022 13:43:08
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/06/2022 13:43:07 [Certificado](#)
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

57950- (RGE=NE-1065-2021).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1 "PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)"..-*

Reg. Sent. Int. N°:

Necochea, de Junio de 2022.-

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del cien por ciento (100%) del bien automotor: Dominio LGW 999, marca WOLKSWAGEN BORA 2.0 MODELO 2012 sedan 4 puertas, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio del Martillero designado, MARCELO ENRIQUE ROO inscripto al L 1 F 093, Matrícula 279 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, C.U.I.T., 20-05382241-0, domicilio constituido en calle 61 N° 2685, 2° C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones, celular n° 2262 648600 y correo electrónico marcelo@inmobiliariaroo.com (Arts. 261 y 278 LCQ y 565 CPCC) con los siguientes lineamientos:

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional

Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). -

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).-

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Se fija un PRECIO DE RESERVA en la suma de en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000,00) (Arts. 204, 208 y 274 LCQ y Punto ii del Anexo a la Resolución SCBA 2129/15). Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

DEPOSITO EN GARANTÍA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la base de subasta, es decir la suma de sesenta mil (\$60.000,00).-

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate en la cuenta N° 6177-027-5160372, y el n° de CBU 0140354927617751603726 (Banco de la Provincia de Buenos Aires). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).-

Al respecto, si algún interesado pretenda depositar el monto referido por ventanilla, deberá informar los datos identificatorios de la sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondiente, a los fines de remitir el respectivo oficio autorizando a realizar depósitos superiores a \$ 30.000.-

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.-

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

Cualquiera sea el caso - como así también en los supuestos de anulación o cancelación de la subasta - sólo tendrá lugar la devolución importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.-

ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN: El bien se encuentra en la 59 N° 3925 de la ciudad de Necochea, (Dirección de Tránsito), no pudiendo ser encendido en la oportunidad en la que se practicara el mandamiento de constatación diligenciado con fecha 20/5/2022.-

EXHIBICION DEL BIEN: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.-

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En

su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el Juzgado -, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1° del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).-

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por Secretaría, debiendo dejarse constancia en los mismos que deberán publicarse sin poder exigir el previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 208, 240 y 244 de la LCyQ). El dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 204, 208, 261, 274 y 278 LCQ, 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1".-

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).-

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del

acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

SEÑA: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).-

COMISION DEL MARTILLERO: Fijase, a cargo del comprador, en el 10% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).-

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

INFORME DEL RESULTADO DEL REMATE, RENDICION DE CUENTAS Y LISTADO DE POSTORES: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).-

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

ACTA DE ADJUDICACION: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Síndico, el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el fallido (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, en la medida en que no surjan del expediente. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).-

PROHIBICION DE CEDER EL ACTA DE ADJUDICACION: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conec. del CCyCN).-

POSTOR REMISO. INVITACION AL RESTO DE LOS POSTORES A CONVERTIRSE EN ADJUDICATARIOS: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).-

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

- 1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);
- 2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;
- 3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si resultara mas favorable a los intereses del concurso (Art. 204 LCQ), el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.-

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según

ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate - lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente - comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y - de corresponder - expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. Ello así en virtud de que tales gastos encuadran dentro del concepto de "gastos de conservación y justicia" del art. 240 del ordenamiento falencial y por tanto deben ser solventados con el producido del patrimonio del fallido; sin perjuicio de su contralor en el momento procesal oportuno (v. art. 240 de la LCyQ; v. Villanueva, J., "Privilegios", Ed. Rubinzal Culzoni, Pág. 391 y sgtes.; v. Rivera, Julio C., "Derecho Concursal", Ed. La Ley, Tomo III, Pág. 507 y sgtes.; v. Rouillon, Adolfo A. N., "Código de Comercio"; Ed. La Ley, Tomo IV-B, Pág. 637).-

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (Arts. 274 y 278 LCQ y 34, 35 y 36 CPCC).-

Se deja expresamente aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieren existir (arts. 1, 200, 202, 218, 239 y ss. ley 24.522 y 569 CPCC).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo.-

REGISTRESE.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Y5VL1R



11 MAY 2022

ENTRADA

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: NIELSEN Juan Luis - juan.nielsen@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula: "PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)".
Número de causa: 57950
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 11/05/2022
Alta o Disponibilidad: 11/5/2022 09:44:45
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/05/2022 09:44:45 Certificado
Firmado por: Marcel Enrique Roo. --- Certificado Correcto. Certificado
 BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

640

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO**

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Necochea
 Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Necochea
Día Mes Año Dirección: Calle 83 N° 323 de Necochea
Hora Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Necochea
Lugar Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatación
 Carátula del expediente: \PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)\.N° Causa: 57950
Firmas Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION DE **NO**
 DIA Y HORA
Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)
Firmas Denunciado **NO** Bajo responsabilidad **NO**
 SI Constituido **NO**

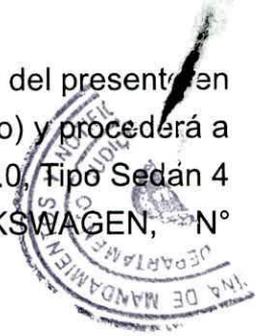
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **NO** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Avda. 59 N° 3925 de la ciudad de Necochea, (Dirección de Tránsito) y procederá a realizar la constatación del VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, modelo \Bora\ 2.0, Tipo Sedán 4 Puertas, año modelo 2012, dominio LGW999, chasis marca VOLKSWAGEN, N° 3VWSB49MXCM042612, MOTOR marca VOLKSWAGEN N° CBP328564



El auto que lo ordena dice en lo pertinente ...\Necochea, 19 de Marzo de 2021....3) *Líbrese mandamiento de constatación del bien objeto de realización.-Al respecto, hágase saber al martillero deberá remitir el proyecto de mandamiento a confronte y estar presente su diligenciamiento a fin de comprobar el encendido del motor del vehículo y obtener fotografías del bien, tanto del interior como de exterior para presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Arts. 261 y 274 LCQ y 3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.)- Fdo.digitalmente. Dr. Jorge Daniel Balbi. Juez.\...\ Necochea, 5 de Mayo de 2.022...Asimismo, líbrese oficio a los mismos fines y efectos que el dispuesto en el punto 4) del proveído de fecha 19/03/2021. Hágase saber al Martillero que se encuentra la confección del proyecto y diligenciamiento del mandamiento y oficio ordenados, lo que deberá tener lugar en el término de ley (Arts. 273 inc. 1°, 2° y 5° y 275 LCQ).-..Fdo.digitalmente. Dr. Jorge Daniel Balbi. Juez..*

Facultades del Oficial de Justicia : realizar constatación

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : el MCP Marcelo Roo,., María Cristina Massa , la CPN LUCIANA LAGHEZZA, o quienes ellos faculden..-----

En la ciudad de Necochea , a los 9 días del mes de Mayo del año 2.022

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1RC10T





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En Necochea, el veinte de mayo de dos mil veintidós y siendo las diez y treinta (10:30) horas me constituyo, conjuntamente con los autorizados MCP Marcelo Rôo y María Cristina Massa, en el domicilio sito en la calle Avenida 59 nro. 3925, Dirección de Tránsito, de esta Ciudad con el fin de realizar la presente constatación ordenada por V.S. en autos caratulados: "PETERSEN JORGE FEDERICO s/. QUIEBRA (PEQUEÑA) s/. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO LGW 999)" (Expte. 57950) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única, de este Departamento Judicial. Allí soy atendido por quien dijo ser Coordinador de la Secretaría de Gobierno Municipal, llamarse Matías Vila y poseer DNI 27.019.512 quien, impuesto de mi cometido, recibe un (1) duplicado de la presente orden judicial que acepta de conformidad. Seguidamente me conduce hasta el lugar donde se encuentra estacionado el vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo BORA 2.0, tipo sedán cuatro puertas, año modelo 2012 y patente colocada LGW 999. A continuación los MCP Massa y Rôo proceden a realizar la tarea encomendada que será presentada en tiempo y forma tanto al Expediente como a la Seccional del Registro General de Subastas Departamental. Asimismo.

*PUEDO RESERVAR QUE LA UNIDAD PUEDE TRANS-
MISIÓN AUTOMÁTICA, NO SE PUDO VER EN NADA EL MOTOR POR FALTA DE
PATENTE ALI. CONSTATAR LA NUMERACION DEL CHASIS AL MOTOR POR
LA SUCCESION DEL VEHICULO Y LA HACERSE CARGO A LOS PUSOS.
TAMPOCO SE HUBO EN EL LUGAR LA DOCUMENTACION DEL APPROVAL.*

Sin más, doy por concluido el acto firmando la presente de conformidad los autorizados por ante mí para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE.-----

Lo escrito en birmo y sobre línea puntuada vale



Orlando Raúl Arano
ORLANDO RAUL ARANO
Oficial de Justicia
Depto. Judicial Necochea

OFICINA DE MANDAMENTOS
Y NOTIFICACIONES
DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
23 MAY 2022
SALIDA



PROCESO DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS
NACIONALES

El presente documento tiene como objetivo principal informar a los interesados en el proceso de revisión de documentos nacionales, sobre los aspectos más importantes que deben tenerse en cuenta para la correcta gestión de los mismos. Este proceso es fundamental para garantizar la transparencia y la eficiencia en el manejo de la información pública, así como para preservar el patrimonio documental del país.

En primer lugar, es necesario establecer un marco normativo que defina los roles y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados en el proceso. Esto incluye a los organismos de control, a las entidades administrativas y a los ciudadanos interesados. Asimismo, se debe definir los procedimientos que regirán el acceso, la consulta y la difusión de la información.

Además, es esencial implementar medidas de seguridad que permitan proteger la integridad y confidencialidad de los documentos, así como garantizar su disponibilidad y accesibilidad. Esto implica el uso de tecnologías avanzadas de almacenamiento y recuperación de datos, así como la adopción de estándares internacionales de interoperabilidad.

Por último, es importante fomentar la participación ciudadana y la transparencia en el proceso. Esto puede lograrse mediante la creación de canales de comunicación efectivos, la publicación de informes de avance y la realización de audiencias públicas. De esta manera, se podrá asegurar que el proceso sea justo, equitativo y transparente.

Fecha: 15/03/2024

El presente documento es de dominio público.

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula: "PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)".
Número de causa: 57950
Tipo de notificación: HAGASE SABER
Destinatarios: 27277075410@CCE.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27277075410@cce.notificaciones
Fecha Notificación: 05/07/2022
Alta o Disponibilidad: 1/7/2022 11:42:08
Firmado y Notificado por: BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2022 11:42:08 [Certificado](#)
Firmado por: BALBI Jorge Daniel. --- Certificado Correcto. [Certificado](#)
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

57950- (RGE=NE-1065-2021).- *Juzgado Civil y Comercial N° 1 "PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO LGW 999)"..-*

SA

Necochea, de Julio de 2022.

Agréguese el oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Necochea.

Ténganse presentes lo informado y proveyendo el mismo se dispone:

1. Apruébese la fecha y horario propuestas para realizar la exhibición del bien automotor (10/08/2022, de 11 a 12 hs.)-

A tales fines, líbrese mandamiento de exhibición previo a la subasta (Ac. 3397 SCBA)-

a. Téngase presente lo manifestado en cuanto al ofrecimiento complementario de un link público en un canal Youtube a los efectos de realizar tal exhibición en forma virtual. Hágase saber en el edicto a librar.-

2. Entendiendo el suscripto que resultan adecuadas, apruébese el cronograma presentado de donde surgen las fecha límite para la acreditación de postores, de inicio y finalización de la subasta electrónica (arts. 4, 24, 26, 28, 29, 30 y 35 del Ac. 3604 de la SCBA)-

Asimismo, fíjese el día 20 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas, para la realización del audiencia de adjudicación prevista en el auto de subasta (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA)-

Consecuentemente, se informa:

1. Fecha y hora de realización de la exhibición: 10/08/2022, de 11 a 12 hs.

2. Fecha limite de acreditación de postores: 24/08/2022 10:00 hs.

3. Fecha y hora de inicio subasta: 29/08/2022 10:00hs.

4. Fecha y hora de finalización de la subasta: 12/09/2022 10:00 hs.

5. Fecha y hora de celebración de la audiencia de adjudicación: 20/9/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado.

Líbrense los edictos previstos, de donde deberá surgir la información referida, como así también toda aquella dispuesta en el auto de subasta que resulte correspondiente. Hágase saber que el dirigido al Boletín Oficial será remitido a dicho organismo por Secretaría, una vez acompañada la boleta de pago, mientras que el destinado al Diario local, será notificado al Martillero con el objeto de que - al imprimirlo - el sistema genere el correspondiente código "QR" y pueda el destinatario, de esta forma, cotejar su autenticidad; lo que también podrá tener lugar ingresando a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco".-

Finalmente, una vez que el Boletín Oficial informe la fecha de inicio de la publicación edictal, líbrense oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales Necochea a los fines de brindar la información requerida y hacer saber la fecha fijada para la celebración de la audiencia de adjudicación.

27277075410@CCE.NOTIFICACIONES

27277075410@cce.notificaciones

SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR (Dra. Robles)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Z8ZR1W

